JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220005900

Conforme a la solicitud de terminación por pago total, realizada por el apoderado con facultad expresa para recibir, con base en lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación del proceso ejecutivo promovido por Scotiabank Colpatria S.A. contra José Octaviano Rojas Gaitán.

2. Ordenar la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares, en el evento de haber orden de remanentes vigentes, por secretaria dar cumplimiento. Libre se las comunicaciones a que haya lugar.

3. Cumplida la orden de remanentes en el caso que la hubiese, ordenar el pago de los depósitos judiciales vigentes en favor de la persona a quien hayan sido embargados los dineros con los que se constituyeron

4. Ordenar a la parte actora hacer entrega al extremo demandado de los títulos base de la ejecución.

5. Archivar las diligencias.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 184 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 2 - noviembre- 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria